

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO SOLIDARIO
EN LLALLAUQUEN

DECRETO EXENTO N° 2640

LAS CABRAS, 05 OCT. 2015

CONSIDERANDO

Solicitud presentada por el Grupo Social de Llallauquen, representados por don Héctor Urbina, en el sentido que se le autorice realizar Bingo Solidario, el día 10 de Octubre de 2015, a partir de las 14:00 hrs, en el Casino del Club de Huasos de Llallauquen.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

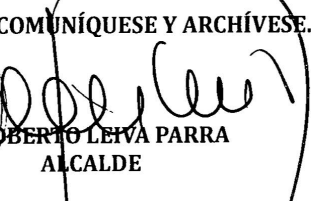
DECRETO:


1. **AUTORIZÁSE**, al **Grupo Social de Llallauquen, representados por don Héctor Urbina**, para a realizar un Bingo Solidario, el día 10 de Octubre de 2015, a partir de las 14:00 hrs, en el Casino del Club de Huasos de Llallauquen.

2. Será responsabilidad de **don Hector Urbina, Representante del Grupo Social de Llallauquen**, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, **don Hector Urbina, Representante del Grupo Social de Llallauquen**.

4. Con venta de bebidas alcoholicas

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE